

RESOLUCIÓN 975 CGE
20 de marzo 2007

PARANA,

VISTO:

La Resolución N° 0850 CGE de fecha 15 de marzo del año 2007; y

CONSIDERANDO:

Que la misma en su estructura curricular contempla el abordaje de los contenidos de las Ciencias Sociales y las Ciencias Naturales por áreas;

Que se hace necesario explicitar los perfiles docentes para concursar dichos espacios areales;

Que obra intervención de la Dirección de Educación Media Polimodal y EGB 3;

Por el1o:

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar los perfiles docentes para concursar las áreas de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente norma.-

ARTICULO 2º: Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a: Vocalía, Dirección de Educación Media Polimodal y EGB 3, Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Media Polimodal y EGB 3 y oportunamente archivar.-

/VG

KERZ

FASSI - KUPERVASER



ANEXO I

Dirección de Educación Media ,Polimodal
Y EGB3

1-Ciclo Básico:

Ciencias Sociales: Historia
Geografía
Formación Ética y Ciudadana

Carácter Docente: Profesor de Ciclo Básico de Castellano y Ciencias Sociales,

Profesor Secundario de Ciclo Básico de Castellano y Ciencias Sociales,
Profesor de Letras y Ciencias Sociales, Profesor de Letras y Ciencias Sociales, Profesor Ciclo Básico en Ciencias Sociales, Profesor en Ciencias Sociales, Profesor de Enseñanza Intermedia en Ciencias Sociales, Profesor de Geografía, Profesor de Historia y Geografía, Profesor del tercer ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Geografía, Profesor de Historia, Profesor de Historia e Instrucción Cívica, Profesor de Historia y Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Profesor de Historia y Ciencias Sociales, Profesor de Historia y Educación Democrática, Profesor de Historia, Ciencias Jurídicas y Sociales, Profesor de tercer ciclo y de la Educación Polimodal en Historia, Profesor de Humanidades especialización Historia.

Carácter Habilitante: Doctor en Geografía, Doctor en Historia, Doctor en Historia especialización Geografía, Doctor Historia y Geografía, Doctor en Filosofía y Humanidades especialización Historia, Licenciado en Historia, Licenciado en Geografía, Licenciado en Humanidades especialización Historia, Profesor en Ciencias Antropológicas.

Carácter Supletorio: Licenciado en Ciencias Políticas, Licenciado en Relaciones Internacionales, Técnico Superior en Administración de Empresas de Turismo, Doctor en Ciencias Políticas, Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales, Doctor en Ciencias Políticas y

Diplomáticas, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Doctor en Diplomacia, Licenciado en Diplomacia, Profesor en Diplomacia, Maestro Normal Nacional y homólogos.

Ciclo Orientado:

Los mismos títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para el Ciclo Básico excepto con carácter Habilitante: Profesor de Ciclo Básico de Castellano y Ciencias Sociales y Profesor Secundario de Ciclo Básico de Castellano y Ciencias Sociales.

2-Ciclo Básico:

Ciencias Naturales:

Biología

Físico – Química

Educación Tecnológica

Carácter Docente: Profesor de Ciclo Básico en Ciencias Exactas y Naturales, Profesor en Ciencias Exactas y Naturales, Profesor de (Ciencias Biológicas) Biología, Profesor de Ciencias Naturales, Profesor del Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Biología, Profesor en Ciencias Biológicas y Químicas, Profesor en Ciencias Agrarias y/o Agropecuarias con título de base Ingeniero Agrónomo, Profesor de Física, Química y Merceología, Profesor de Física y Química, Profesor en Ciencias Biológicas y Químicas, Profesor en Disciplinas Industriales con título de base en la especialidad Química o Física y Química.

Carácter Habilitante: Doctor en (Ciencias Biológicas) Biología, Doctor en Ciencias Naturales, Doctor en Ciencias Naturales especialidad Biología, Doctor en Ciencias Veterinarias, Doctor en Medicina, Licenciado en (Ciencias Biológicas) Biología, Licenciado en Ciencias Naturales, Médico Veterinario, Bioingeniero, Bioquímico, Doctor en Bioquímica y Farmacia, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Alimentos, Licenciado en Geología, Licenciado en Química especialidad Física - Química, Licenciado en Bioquímica y Farmacia, Licenciado en Biotecnología, Licenciado en Bromatología, Licenciado en Química



especialización Agrícola, Licenciado en Tecnología de Alimentos, Técnico Superior en Tecnología de Alimentos, Profesor de Física, Profesor de Química, Licenciado en Física, Licenciado en Química.

Carácter Supletorio: Bromatólogo, Licenciado en Nutrición, Químico Analista Industrial y Bromatológico, Técnico en Bromatología, Educador para la Salud y Técnico en Laboratorio.

Ciclo Orientado:

Los mismos títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios para el Ciclo Básico, excepto con carácter Habilitante: Profesor de Ciclo Básico en Ciencias Exactas y Naturales.

Advertencia: dejar expresa constancia que las competencias establecidas serán aplicables por Resolución exclusivamente para la modalidad: Nivel Secundario para el ámbito rural con modalidad de trabajo de pluriaños cuya estructura estará integrada por un Ciclo Básico y un Ciclo Orientado.